Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RECTIFICACION DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 022

Asunción, 17 de Marzo de 2017

Señores
MAFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Tel: (021) 217 6000
E- mail: pumarol@mafre.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que por este medio se rectifica la Cedula de Notificación N° 22 de fecha 16 de marzo de 2017 correspondiente a los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID N° 310.760**, aclarando que la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1°.- Adjudicar La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica N° 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID N° 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 %o (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 %o (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 %o (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 %o (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 0,694447 %o (cero coma seis nueve cuatro cuatro cuatro siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 ‰ (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 ‰ (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 ‰ (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 ‰ (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 ‰ (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 22 A LA FIRMA MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Microsoft Outlook

vie 17/03/2017 14:05

Para:pumarol@mapfre.com.py <pumarol@mapfre.com.py>; rburgos@mapfre.com.py <rburgos@mapfre.com.py>; jfernandez@mapfre.com.py <jfernandez@mapfre.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

pumarol@mapfre.com.py (pumarol@mapfre.com.py)

rburgos@mapfre.com.py (rburgos@mapfre.com.py)

jfernandez@mapfre.com.py (jfernandez@mapfre.com.py)

Asunto: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 22 A LA FIRMA MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaporã ko'ãga gaive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 022

Asunción, 16 de Marzo de 2017

Señores
MAFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Tel: (021) 217 6000
E- mail: pumarol@mafre.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID Nº 310.760**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- **Adjudicar** La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica Nº 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID Nº 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 %o (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 %o (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 %o (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 %o (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 0,219432 %o (cero coma dos uno nueve cuatro tres dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 %o (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 %o (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 %o (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 %o (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 %o (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 022 A LA FIRMA MAPFRE PARAGUAY

Microsoft Outlook

jue 16/03/2017 15:58

Para:pumarol@mapfre.com.py <pumarol@mapfre.com.py>; rburgos@mapfre.com.py <rburgos@mapfre.com.py>; jfernandez@mapfre.com.py <jfernandez@mapfre.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

pumarol@mapfre.com.py (pumarol@mapfre.com.py)

rburgos@mapfre.com.py (rburgos@mapfre.com.py)

jfernandez@mapfre.com.py (jfernandez@mapfre.com.py)

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 022 A LA FIRMA MAPFRE PARAGUAY

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajápo ñande rapere ko ára guive
Construyendo el futuro hoy

RECTIFICACION DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 021

Asunción, 17 de Marzo de 2017

Señores
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS.-
Tel: (021) 617 8000
E- mail: frojas@yacyreta.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que por este medio se rectifica la Cedula de Notificación N° 21 de fecha 16 de marzo de 2017 correspondiente a los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID N° 310.760**, aclarando que la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1°.- Adjudicar La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica N° 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID N° 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 %o (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 %o (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 %o (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 %o (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 0,694447 %o (cero coma seis nueve cuatro cuatro cuatro siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 %o (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 %o (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 %o (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 %o (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 %o (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Leído: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 21 AL COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Fabio Rojas <frojas@yacyreta.com.py>

vie 17/03/2017 14:11

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

1 dato adjunto

ATT00001;

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenda ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 021

Asunción, 16 de Marzo de 2017

Señores
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS.-
Tel: (021) 617 8000
E- mail: frojas@yacyreta.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID N° 310.760**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1°.- **Adjudicar** La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica N° 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID N° 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 ‰ (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 ‰ (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 ‰ (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 ‰ (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 0,219432 ‰ (cero coma dos uno nueve cuatro tres dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 ‰ (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 %o (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 %o (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 %o (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 %o (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RE: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 021A LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS

Fabio Rojas <frojas@yacyreta.com.py>

jue 16/03/2017 15:56

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

Recibido, muchas gracias.
Atte.

FABIO MILCIADES ROJAS C.
Apoderado y Representante Legal

Aseguradora Yacyreta

Av. Aviadores del Chaco Nro. 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
Asunción - Paraguay

De: contrataciones@petropar.gov.py [mailto:contrataciones@petropar.gov.py]
Enviado el: jueves, 16 de marzo de 2017 4:46 p. m.
Para: frojas@yacyreta.com.py
Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 021A LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS

BUENAS TARDES:

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE CONFORMIDAD A LOS MÉTODOS DE COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Las Notificaciones de Adjudicación serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico.

La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera:

Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax de Petropar al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o;

Vía Correo Electrónico (email): Con reporte de transmisión del correo electrónico de Petropar a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta.

Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
PETROPAR

Leído: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 021A LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS

Fabio Rojas <frojas@yacyreta.com.py>

jue 16/03/2017 15:48

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

El mensaje

Para:
Asunto: Leído: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 021A LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS
Enviados: jueves, 16 de marzo de 2017 04:48:48 p.m. (UTC-04:00) Asunción

fue leído en jueves, 16 de marzo de 2017 03:50:58 p.m. (UTC-04:00) Asunción.

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko ãga gotyo
Construyendo el futuro hoy

RECTIFICACION DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 020

Asunción, 17 de Marzo de 2017

Señores
EL PRODUCTOR S.A.
Tel: (021) 627 2000
E- mail: mmartinez@elproductor.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que por este medio se rectifica la Cedula de Notificación Nº 20 de fecha 16 de marzo de 2017 correspondiente a los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID Nº 310.760**, aclarando que la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- **Adjudicar** La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica Nº 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID Nº 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 %o (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 %o (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 %o (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 %o (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 0,694447 %o (cero coma seis nueve cuatro cuatro cuatro siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 ‰ (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 ‰ (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 ‰ (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 ‰ (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 ‰ (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 20 A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Microsoft Outlook

vie 17/03/2017 13:58

Para:mmartinez@elproductor.com.py <mmartinez@elproductor.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mmartinez@elproductor.com.py (mmartinez@elproductor.com.py)

Asunto: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 20 A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaporã ko'ãga gaive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 020

Asunción, 16 de Marzo de 2017

Señores
EL PRODUCTOR S.A.
Tel: (021) 627 2000
E- mail: mmartinez@elproductor.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID Nº 310.760**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- **Adjudicar** La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica Nº 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID Nº 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 ‰ (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 ‰ (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 ‰ (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 ‰ (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 0,219432 ‰ (cero coma dos uno nueve cuatro tres dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 ‰ (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 %o (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 %o (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 %o (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 %o (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Leído: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 020 A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A.

Miguel Martinez <mmartinez@elproductor.com.py>

jue 16/03/2017 15:50

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

El mensaje

Para:
Asunto: Leído: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 020 A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A.
Enviados: jueves, 16 de marzo de 2017 04:50:00 p.m. (UTC-04:00) Asunción

fue leído en jueves, 16 de marzo de 2017 11:46:33 a.m. (UTC-04:00) Asunción.

Retransmitido: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 020 A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A.

Microsoft Outlook

jue 16/03/2017 15:44

Para:mmartinez@elproductor.com.py <mmartinez@elproductor.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mmartinez@elproductor.com.py (mmartinez@elproductor.com.py)

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 020 A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A.

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RECTIFICACION DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 019

Asunción, 17 de Marzo de 2017

Señores
ASEGUARADORA PARAGUAYA S.A
Tel: (021) 627 2000
E- mail: asepasa@asepasa.com.py
faguilera@asepasa.com.py
ebenitez@asepasa.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que por este medio se rectifica la Cedula de Notificación Nº 19 de fecha 16 de marzo de 2017 correspondiente a los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID Nº 310.760**, aclarando que la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- **Adjudicar** La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica Nº 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID Nº 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 ‰ (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 ‰ (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 ‰ (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 ‰ (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 0,694447 ‰ (cero coma seis nueve cuatro cuatro cuatro siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 ‰ (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 ‰ (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 ‰ (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 ‰ (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 ‰ (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Entregado: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 19 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

postmaster@asepasa.com.py

vie 17/03/2017 13:57

Para:ebenitez@asepasa.com.py <ebenitez@asepasa.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ebenitez@asepasa.com.py

Asunto: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 19 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Entregado: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 19 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

postmaster@asepasa.com.py

vie 17/03/2017 13:57

Para:faguilera@asepasa.com.py <faguilera@asepasa.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

faguilera@asepasa.com.py

Asunto: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 19 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 019

Asunción, 16 de Marzo de 2017

Señores
ASEGUARADORA PARAGUAYA S.A
Tel: (021) 627 2000
E- mail: asepasa@asepasa.com.py
faguilera@asepasa.com.py
ebenitez@asepasa.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID N° 310.760**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1°.- **Adjudicar** La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica N° 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID N° 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 %o (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 %o (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 %o (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 %o (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 0,219432 %o (cero coma dos uno nueve cuatro tres dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 %o (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser

fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 %o (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 %o (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 %o (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 %o (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Entregado: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 019 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

postmaster@asepasa.com.py

jue 16/03/2017 15:41

Para:asepasa@asepasa.com.py <asepasa@asepasa.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

asepasa@asepasa.com.py

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 019 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Entregado: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 019 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

postmaster@asepasa.com.py

jue 16/03/2017 15:41

Para:faguilera@asepasa.com.py <faguilera@asepasa.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

faguilera@asepasa.com.py

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 019 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Entregado: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 019 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

postmaster@asepasa.com.py

jue 16/03/2017 15:41

Para:ebenitez@asepasa.com.py <ebenitez@asepasa.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ebenitez@asepasa.com.py

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 019 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RECTIFICACION DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 018

Asunción, 17 de Marzo de 2017

Señores
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Tel: (021) 439 1000
E- mail: ccoronel@panalseg.com.py
ccoronel@panalseguros.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que por este medio se rectifica la Cedula de Notificación Nº 18 de fecha 16 de marzo de 2017 correspondiente a los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID Nº 310.760**, aclarando que la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- **Adjudicar** La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica Nº 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID Nº 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 ‰ (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 ‰ (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 ‰ (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 ‰ (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 0,694447 ‰ (cero coma seis nueve cuatro cuatro cuatro siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 ‰ (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 ‰ (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 ‰ (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 ‰ (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 ‰ (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Entregado: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 18 A LA FIRMA PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

postmaster@panal.com.py

vie 17/03/2017 13:55

Para:ccoronel@panalseguros.com.py <ccoronel@panalseguros.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ccoronel@panalseguros.com.py

Asunto: RECTIFICACION DE CEDULA DE NOTIFICACION Nº 18 A LA FIRMA PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. LPN SBE 26/2016 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 018

Asunción, 16 de Marzo de 2017

Señores
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Tel: (021) 439 1000
E- mail: ccoronel@panalseg.com.py
ccoronel@panalseguros.com.py

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2016** para la **"Contratación de Seguros a Favor de Petropar" - ID N° 310.760**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 239/17 de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1°.- Adjudicar La **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a La Baja Electrónica N° 26/16 "Contratación de Seguros a favor de Petropar" ID N° 310.760,** a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla a continuación:

1) **El LOTE 1 – Sección Incendio Instalaciones** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 8,251220 ‰ (ocho coma dos cinco uno dos dos cero en tanto por mil), IVA incluido, para las plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue, Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 403.968.354.436, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

2) **EL LOTE 2 – Sección Incendio Existencias** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 7,552800 ‰ (siete coma cinco cinco dos ocho cero cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G 563.418.628.500, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

3) **EL LOTE3 – Sección Transporte Fluvial** al COASEGURO YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS, a una tasa premio de 0,278237 ‰ (cero coma dos siete ocho dos tres siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de productos en tránsito realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

4) **EL LOTE4 – Sección Automóviles** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 28,152759 ‰ (veintiocho coma uno cinco dos siete cinco nueve en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 8.578.200.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

5) **EL LOTE 5 – Sección Transporte Terrestre** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 0,219432 ‰ (cero coma dos uno nueve cuatro tres dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de transporte terrestre realizadas a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

6) **EL LOTE 6 – Sección Seguro de Vida / Vida Colectivo Empleo** a la firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, a una tasa premio de 4,528763 ‰ (cuatro coma cinco dos ocho siete seis tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

7) **EL LOTE 7 – Sección Seguro de Vida / Cancelación de Deudas** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 3,496393 %o (tres coma cuatro nueve seis tres nueve tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales conforme a la comunicación mensual efectuada a la compañía aseguradora por parte de PETROPAR, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

8) **EL LOTE 8 – Sección Responsabilidad Civil** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 9,999998 %o (nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

9) **EL LOTE 9 – Sección Robo y/o Asalto – Valores en Caja Fuerte / Mostrador Playeros** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 31,106667 %o (treinta y uno coma uno cero seis seis seis siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital máximo a asegurar igual a 225.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

10) **EL LOTE 10 – Sección Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio** a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, a una tasa premio de 13,166665 %o (trece coma uno seis seis seis seis cinco en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar igual a G 600.000.000, para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABG. CARLOS BECKER
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Leído: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 018 A LA FIRMA PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A

Lic. Carlos Coronel <ccoronel@panalseg.com.py>

jue 16/03/2017 15:49

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

El mensaje

Para:
Asunto: Leído: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 018 A LA FIRMA PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A
Enviados: jueves, 16 de marzo de 2017 04:49:22 p.m. (UTC-04:00) Asunción

fue leído en jueves, 16 de marzo de 2017 03:45:50 p.m. (UTC-04:00) Asunción.

Entregado: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 018 A LA FIRMA PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A

postmaster@panal.com.py

jue 16/03/2017 15:39

Para:ccoronel@panalseguros.com.py <ccoronel@panalseguros.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ccoronel@panalseguros.com.py

Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 018 A LA FIRMA PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A